



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las 10:00 horas del día **23 de noviembre de 2020**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, colonia El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Piso 7 de la Torre Chiapas, el Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficial Mayor del Estado de Chiapas y la Lic. Angélica María Vázquez Cruz, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor; con el objeto de llevar a cabo el análisis de la documentación presentada por los proveedores invitados a participar en la contratación para la adquisición de equipos de aire acondicionado, detallados en el **Anexo A**, de la requisición con número **RE/IP/005/2020; partida 56401.- Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial**, financiados con ingresos propios para su Adjudicación Directa, con asignación por cada uno de los lotes a la propuesta solvente más baja, de conformidad con los artículos 18 fracción III, inciso b), y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como el 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020, y al acuerdo de excepción No. CAABMCSPE/45ª./OR/009/2020, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, para el organismo público: **Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas**.

Se invitó a participar en el presente proceso de adjudicación directa a los proveedores: GLORIEN GRAJALES PÉREZ, GRUPO INTEGRAL AIRCON S.A. DE C.V., GERARDO CASTILLO VARGAS y DANIEL ZAVALA PERIANZA, mediante oficios con números OM/DABYS/2011/2020, OM/DABYS/2012/2020, OM/DABYS/2013/2020 y OM/DABYS/2014/2020.

Después del análisis de la documentación presentada por los proveedores **GLORIEN GRAJALES PÉREZ, GRUPO INTEGRAL AIRCON S.A. DE C.V., GERARDO CASTILLO VARGAS y DANIEL ZAVALA PERIANZA**, y del cuadro comparativo generado de sus cotizaciones presentadas, la Oficialía Mayor, emite el siguiente resultado:

Acuerdo Único.- En apego a lo antes expuesto, se procede a lo siguiente:

I.- De las Cotizaciones Desechadas:

I.1.- Del proveedor **GRUPO INTEGRAL AIRCON S.A. DE C.V.**, no cumple con el anexo **A** por presentar precios altos en cada uno de los lotes solicitados.

I.2.- Del proveedor **GERARDO CASTILLO VARGAS**, no cumple con el punto 2 y 3 de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

No presenta opinión de cumplimiento vigente.
No presenta constancia de no adeudos fiscales.

I.3.- Del proveedor **DANIEL ZAVALA PERIANZA**, no cumple con el punto 3 de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

No presenta constancia de no adeudos fiscales.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL

II.- De las Cotización Adjudicada:

II.1.- Se adjudica al proveedor **GLORIEN GRAJALES PÉREZ**, los lotes 2 y 4 del **ANEXO A**, de la requisición **RE/IP/005/2020**, para el **Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas** por un importe total máximo con I.V.A. de **\$224,589.36 (Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos 36/100 M.N.)**, por ser una cotización solvente y por estar los precios por debajo del precio estimado que se tiene autorizado para esta contratación, así como reunir los requisitos legales, las condiciones técnicas y económicas requeridas en la invitación a participar en el presente procedimiento de adjudicación, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

III.- De la Información de la Adjudicación:

Así mismo, se le informa al proveedor adjudicado que deberá sujetarse al plazo, lugar de entrega y condiciones de pago determinados en las condiciones generales establecidas en el **ANEXOS A**, de la invitación enviada para participar en este proceso; el contrato será generado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el proveedor ganador en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, presentando la documentación que para tales efectos le sea requerida.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente, siendo las **10:35** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez
Oficial Mayor del Estado de Chiapas

Lic. Angélica María Vázquez Cruz
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Oficialía Mayor del Estado de Chiapas